



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Concejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Auditor de Gestión: Lic. César Alejandro DIAZ

Mayo de 2016

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del auditor de gestión mencionado en el texto.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

INDICE

- I. Objetivo. Pág. 03.
- II. Alcance de las tareas. Pág. 03.
- III. Limitaciones. Pág. 03
- IV. Marco de referencia. Pág. 04.
- V. Análisis presupuestario. Pág. 04.
- VI. Análisis financiero. Pág. 06.
- VII. De los ingresos. Pág. 07.
- VIII. De los egresos. Pág. 11.
- IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control. Pág. 16.
- X. Carta Orgánica Municipal vs. Ordenanza 1511. Pág. 16.
- XI. De las Cuentas de Afectación Específica, Cuentas Especiales y Fondos con Afectación Específica. Pág.17.
- XII. De la Deuda del Municipio. Pág.18.
- XIII. Residuos pasivos, criterios de imputación y de exposición. Pág. 21.
- XIV. De la Contabilidad del Patrimonio. Pág. 23.
- XV. De la Contabilidad de los Responsables. Pág. 23.
- XVI. De la Cuenta Ahorro-Inversión. Pág. 24.
- XVII. De las Ordenes Visadas con reservas por el Honorable Tribunal de Cuentas. Pág. 24.
- XVIII. Recomendaciones. Pág. 24.
- XIX. Conclusiones. Pág. 25.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

I. Objetivo

El objetivo del presente trabajo consistió en desarrollar una evaluación técnica de la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal, y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 2º del artículo 6º de la Ordenanza 4952. Todo ello, con el objetivo final de proveer de información técnica a los miembros del Concejo de Representantes a efectos de la consideración de la Cuenta General o Balance del año 2015 en los términos del inciso 10º del artículo 134º de la Carta Orgánica Municipal.

II. Alcance de las tareas

La tareas de evaluación y análisis fueron realizadas de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.; 4901; 4933; 5089; 4847; 5403; 5630; 6062 y otras, además de leyes provinciales/nacionales que afectan al municipio en particular de aquellas que determinan una afectación específica de fondos. Al mismo tiempo se utilizaron en forma supletoria a las normas mencionadas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad Gubernamental, así como el Marco Conceptual Contable para la Administración Pública definido en la Recomendación Técnica del Sector Público Nro.01 de la FACPE¹. Se trabajó sobre la documentación recibida de la Cta. Gral. del Ejercicio 2015 confeccionada por el Poder Ejecutivo municipal, y los dictámenes por mayoría y por minoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Carlos Paz. Asimismo, se requirió información y documentación al Poder Ejecutivo relativa a:

- a) Listados de órdenes de pago que justifiquen las erogaciones de las cuentas específicas correspondientes al ejercicio 2015.
- b) Listado de Compromisos sin Orden de Pago emitida del ejercicio 2015. (Residuos Pasivos. art.49º Ord.1511).
- c) Informe breve sobre criterios de imputación utilizado sobre obligaciones devengadas por sueldos y salarios diciembre de 2013/14/15.
- d) Cantidad de empleados en carácter de planta política, permanentes, contratados, locaciones de servicio y becas al 31 de diciembre de los años 2012/13/14/15.
- e) Stock de acreencias a cobrar por las diferentes tasas y contribuciones al 31/12/2015.Devengado total, cobrado o no, de Tasas a la Propiedad y de la Tasa de Automotores del Municipio, para el año 2015.
- f) Listado que individualice los pasivos contingentes que eventualmente puedan surgir de juicios al Estado Municipal, con montos reclamados y actores involucrados.
- g) Listado de juicios que haya iniciado el Estado Municipal contra deudores del mismo con indicación de montos probables de cobro.

La fecha de inicio de las tareas de análisis fue el 20 de mayo y terminaron el 31 de mayo del 2016, el período bajo examen inicia el 1 de enero de 2015 y finaliza el 31 de diciembre de mismo año.

III. Limitaciones

¹ Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Se informa, en forma similar a lo planteado en ocasión de los dictámenes de la cuentas generales del ejercicio 2013 y posteriores, que los tiempos otorgados a este servicio auditor normados por el inciso 2º del artículo 6º de la ordenanza 4952 son restrictivos, aunque sin alcanzar a configurar una limitación significativa, esto dada la naturaleza e importancia de los temas a analizar y con el fin de profundizar y enriquecer aspectos de análisis de la Cuenta General de Ejercicio, en particular cuando se requiere información del ente bajo análisis y que suponen tiempos razonables de respuesta del mismo.

IV. Marco de referencia

La ciudad de Villa Carlos Paz y su Municipio cuentan con Carta Orgánica propia desde su juramento convocado para el día 25 de mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El estado local es una institución autónoma cuyos fondos para funcionamiento provienen de contribuciones, tasas, impuestos y derechos de jurisdicción local y que a su vez cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial a través de los mecanismos legales que aprueban la coparticipación nacional y provincial y convenios especiales.

Asimismo, posee autonomía presupuestaria propia con capacidad de proponer y ejecutar gastos dentro de la normativa local, ya sean estas denominadas como gastos en personal, bienes y servicios, bienes de capital, transferencias corrientes y no corrientes, es decir sin limitaciones de ninguna naturaleza.

El presupuesto de ingresos y egresos así como su ejecución cuenta con controles ex-ante a través de las actividades del Honorable Tribunal de Cuentas, y controles ex-post a cargo del Concejo de Representantes, en este contexto el Concejo de Representantes debe analizar la cuenta general del ejercicio y definir su aprobación, rechazo o de corresponder su modificación.

V. Análisis Presupuestario

En cuanto a la ejecución presupuestaria del municipio para el ejercicio 2015, es decir cuanto de lo presupuestado ha sido efectivamente ejecutado, la cuenta general muestra las siguientes cifras a nivel de compromiso² y de ingresos efectivamente percibidos³:

Municipalidad de V. Carlos Paz

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nro.01: Análisis ejecución presupuestaria en \$	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Desvío de ejecución	% de ejecución
Ingresos	582.025.904,02	498.797.511,50	-83.228.392,52	85,70
Egresos	582.025.904,02	480.253.780,70	-101.772.123,32	82,51

Los niveles de ejecución presupuestarias están dentro de los créditos autorizados oportunamente por el Concejo de Representantes, con las modificaciones autorizadas por el propio Concejo o realizadas por el Departamento Ejecutivo a través de la vía administrativa realizadas a lo largo del

² Compromiso: Fondos presupuestarios efectivamente comprometidos por la administración municipal a lo largo del ejercicio, pagados o impagos al cierre del mismo.

³ Todos los cuadros anexos son de elaboración de la Auditoría de Gestión en base a información documentada perteneciente a la Cuenta General del Ejercicio 2015 remitida al Concejo de Representantes y documentación remitida por el Departamento Ejecutivo a solicitud de la Auditoría de Gestión.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

período bajo análisis. El presupuesto no ejecutado se mantiene por debajo del 17,5 % para los egresos y de casi 14,3% de los ingresos.

En cuanto al resultado presupuestario del ejercicio⁴, en el cuadro Nro. 02 siguiente, se puede observar de la diferencia entre compromisos totales e ingresos totales arribándose a un superávit presupuestario de \$ 18.543.730,80 para el año 2015, equivalente al 3,71 % del presupuesto ejecutado:

Municipalidad de V. Carlos Paz

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nro. 02: Resultado/Saldo a financiar al 31/12/2015	Ejecutado Acum. al 31 dic 2015 en \$
Ingresos Acumulados	498.797.511,50
Compromisos Acumulados	480.253.780,70
Total Resultado/Saldo a Financiar Ejercicio 2015 (Superávit⁵)	18.543.730,80

Sin embargo, si consideramos los hechos económicos producidos estrictamente en el período 2015, es decir restando los ingresos por excedentes de ejercicios anteriores (el saldo de disponibilidades del ejercicio 2014 y fondos de Terceros⁶) y restando residuos pasivos de ej. anteriores y Obligaciones del Tesoro⁷ al 31/12/2015, el ejercicio 2015 tuvo en superávit de \$ 20.735.061,09 esto es descontando los efectos de ejercicios anteriores.

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nro. 03: RESULTADO PRESUPUESTARIO ej. 2015	Ingresos - (saldo de disponibilidades al inicio) en \$	Compromisos - (Oblig. del Tesoro y RP ej. Anteriores) en \$	Rdo. Presup. del Ej. 2015
Ingresos del ejercicio 2015 netos	446.979.145,36		
Compromisos del ejercicio 2015 netos		426.244.084,27	
Rdo. Presup. del ej. 2015 neto efectos años ant.			20.735.061,09

Como puede observarse los resultados son equilibrados ya sea teniendo en cuenta solo los hechos económicos producidos en el ejercicio 2015 o teniendo en cuenta también los hechos económicos producidos en los años anteriores al ejercicio bajo análisis. **Ahora bien como ya se ha dicho en anteriores dictámenes, el estado tiene una continuidad jurídica innegable, la ejecución presupuestaria es una consecuencia directa de la ejecución presupuestaria del año cerrado bajo**

⁴El criterio contable utilizado en el análisis es el de lo "percibido". Más adelante se exponen con mayor profundidad la cuestión de la utilización de los criterios de lo "devengado" y de lo "percibido"

⁵ Una cuestión en relación a la palabra superávit. La misma suele tener una connotación positiva sobre todo en el análisis contable de organismos y empresas privadas. Sin embargo, en la contabilidad pública, no necesariamente es un hecho positivo poseer un resultado superavitario de las cuentas públicas, no es un logro en sí mismo, pues significa que los contribuyentes están aportando más dinero al fisco que el gasto que este realiza en obras, bienes y servicios. Por tanto, es deseable a mediano y largo plazo esperar resultados equilibrados, de manera tal que los esfuerzos de los ciudadanos tenga la debida correspondencia en el gasto público ejecutado.

⁶ Fondos de Terceros: Son fondos recaudados por cuenta y orden de personas físicas o jurídicas ajenas al municipio. Vgr.: Caja de Jubilación de la Prov. de Córdoba.

⁷ Obligaciones del Tesoro: Ordenes de pago emitidas no pagadas al cierre del ejercicio.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

análisis pero también es consecuencia directa de años anteriores, por tanto debe considerarse al resultado del ejercicio 2015 a los \$ 18.543.730,80⁸ expuestos en el cuadro N° 02 anterior.

VI. Análisis Financiero

En este apartado se analiza el comportamiento financiero del municipio, el siguiente cuadro muestra lo sucedido a lo largo del ejercicio 2015 en relación a los fondos municipales.

Municipalidad de Villa Carlos Paz
Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio
2015

CUADRO N° 04: ANÁLISIS FINANCIERO. Disponibilidades al cierre Ejercicio 2015	En \$
Disponibilidades al inicio del Ejercicio 2015	51.444.476,46
Ingresos propios del Ejercicio	435.804.060,33
Ingresos de Fondos de 3ros generados en el Ejercicio	11.548.974,71
Total de Ingresos disponibles para el ejercicio	498.797.511,50
Pagado acumulado	-411.489.292,57
Disponibilidades al cierre del Ejercicio 2105	87.308.218,93

Como se puede observar, al cierre del ejercicio las disponibilidades totales ascienden a la suma de \$ 87.308.218,93; fruto de ingresos totales por \$ 498.797.511,50 y pagos totales acumulados por \$ 411.489.292,57.

El cuadro N° 05 inmediato nos muestra la deuda corriente generada al cierre del ejercicio cuya suma asciende a \$ 68.764.488,13 como consecuencia de compromisos por \$ 480.253.780,70 y pagos por \$ 411.489.292,57.

Municipalidad de Villa Carlos Paz
Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

CUADRO N° 05: ORIGEN DE LA DEUDA Ejercicio 2015	En \$
Compromisos acumulados durante el Ejercicio	480.253.780,70
Pagado acumulado 2015 (inc. Fondos de 3ros)	-411.489.292,57
Deuda corriente de acuerdo a Ejecución Presupuestaria	68.764.488,13
Disponibilidades	87.308.218,93
Saldo de deuda cte. a financiar = Disponibilidades - Deuda corriente	18.543.730,80
Coefficiente de liquidez corriente	1,27

Como ya hemos expuesto en anteriores informes, el monto de la deuda corriente constituye el equivalente al crédito corriente de la administración municipal y esta es acorde a **1,72** meses de funcionamiento.

En este ítem **hubo una desmejora**, pues el ejercicio 2014 arrojó una cifra equivalente a **1,38** meses lo cual significa un aumento del período de pago promedio a los proveedores. Las disponibilidades del Municipio ascendían a \$ 87.308.218,93 equivalentes en exceso para pagar la deuda corriente, o dicho de otra forma por cada peso de deuda existía **1,27 pesos** para cubrirla.

⁸ En un todo de acuerdo con los datos informados por el Tribunal de Cuentas. Véase Res. Nro. 0088/2016 del HTC.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

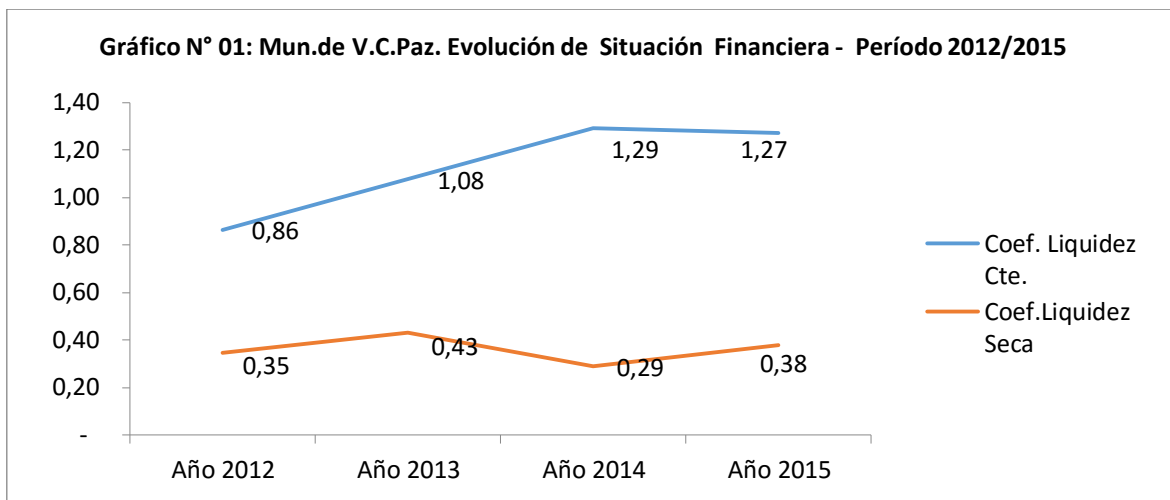
El **coeficiente de liquidez seca** arroja mejores resultados que el ejercicio 2014, este coeficiente mide cuantos pesos hay en existencia, netos de los saldos totales de las cuentas de fondos específicos y especiales que constituyen una deuda intra-presupuestaria. Veamos el siguiente cuadro:

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión – Cta. General del Ejercicio 2015

CUADRO N° 06 - COEFICIENTE DE LIQUIDEZ SECA	En \$
Saldo total de fondos vinculados a ctas. específicas y/o especiales	58.085.868,36
Disponibilidades totales al cierre del ejercicio	87.308.218,93
Disponibilidades netas (excluidos los saldos de ctas. específicas y/o especiales)	29.222.350,57
Deuda corriente (a pagar en el año 2016)	76.976.383,40
Necesidad de financiamiento luego de atender ctas especiales y fondos específicos	47.754.032,83
Coef. de liquidez seca = Disponibilidades- saldos ctas específicas y especiales/Deuda Cte.	0,38

Esta prueba de suficiencia financiera indica que hay 38 centavos disponibles para hacer frente a cada peso de deuda corriente existente. Se recuerda que este escenario, el del pago total y al mismo tiempo de toda la deuda intra-presupuestaria es altamente exigente y de ocurrencia improbable, sin embargo y al igual que años anteriores, por un criterio de prudencia se expone en el presente análisis pues sirve para un monitoreo más completo, por cuanto configura un indicador sobre la capacidad financiera del Municipio.

El siguiente gráfico N° 01, nos muestra la **evolución de los anteriores indicadores** en el período 2012/2015.



Como puede observarse el coeficiente de liquidez corriente tiene un comportamiento de mejora sistemática hasta el período 2014 y una tendencia a la estabilización posterior, sin embargo el coeficiente de liquidez seca mejoró en el bienio 2012/2013 y cayó en el año 2014, y contiene una mejora en el ejercicio 2015.

Sin embargo se advierte que las disponibilidades tienen un fuerte componente de recursos restringidos. En otras palabras por cada peso en caja, solo son de libre disponibilidad 0,38 centavos. El resto, \$ 0,62 centavos,- solo puede ser usado para cumplir con objetivos relacionados con las cuentas específicas y fondos especiales.

VII. De los Ingresos



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

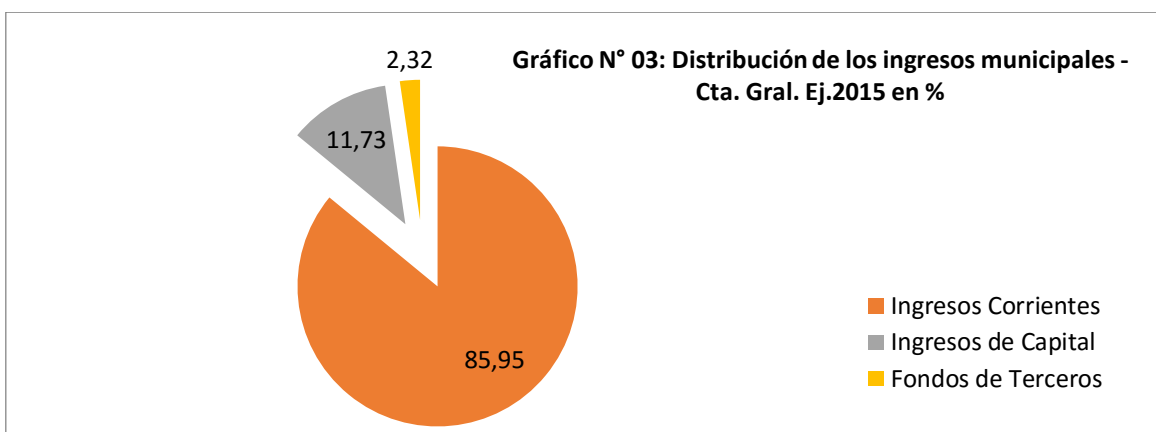
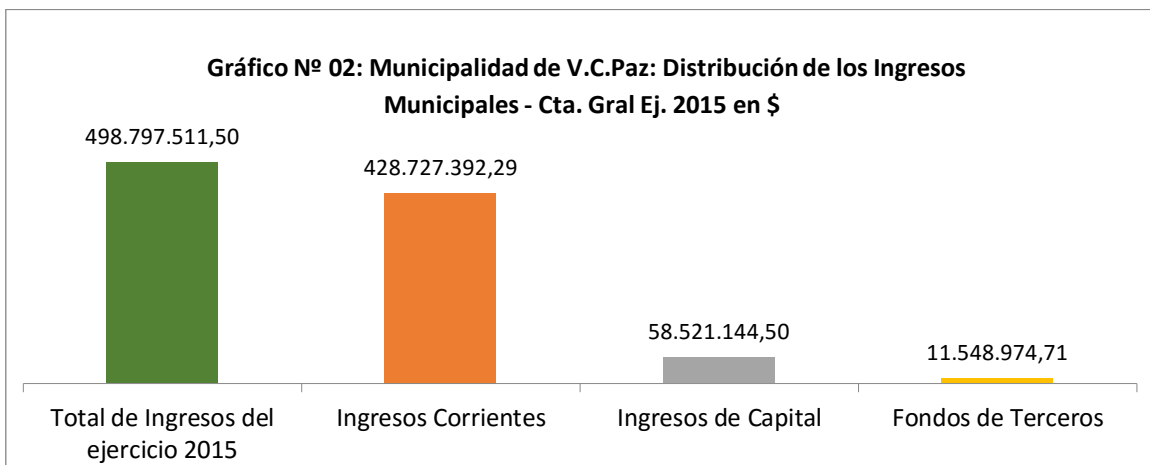
Los ingresos municipales para el ejercicio 2015 alcanzaron por todo concepto la suma de \$ **498.797.511,50** y la distribución de acuerdo al tipo de ingreso, esto es corriente y de capital es la siguiente.

Mun. de V. Carlos Paz. Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Análisis Cta. Gral. Ej. 2015

Cuadro Nro. 07: Distribución de los Ingresos	Monto en \$	en %
Total de Ingresos del ejercicio 2015	498.797.511,50	100,00
Ingresos Corrientes (*)	428.727.392,29	85,95
Ingresos de Capital (**)	58.521.144,50	11,73
Fondos de Terceros	11.548.974,71	2,32

(*) Se consideran ingresos corrientes a aquellos ingresos ordinarios (tasas, contribuciones, coparticipación, etc.) sin discriminar su origen.

(**) Se consideran ingresos de capital, a los ingresos por préstamos, venta de bienes, etc. y a los saldos de caja de ejercicios anteriores.



Los ingresos recaudados alcanzaron un 85,70 % de los ingresos presupuestados⁹, en principio se destacan: Los ingresos de Jurisdicción Municipal (fondos propios) que alcanzan la suma de \$ 358.703.158,90. En 2º lugar aparecen los fondos de Otras Jurisdicciones¹⁰ los cuales ascienden a \$ 128.545.377,89. En 3º lugar aparecen los fondos de terceros con \$ 11.548.974,71.

⁹ Debe tenerse en cuenta que los recursos devengados no son los presupuestados, a modo de ejemplo la tasa de servicios a la propiedad devengó un histórico de \$ 143.372.529,09; mientras que al 31/12/15 se recaudaron \$ 86.114.666,43 esto significa que se recaudó un 60,06% de lo devengado.

¹⁰ Se incluyen los fondos provenientes del FOFINDES



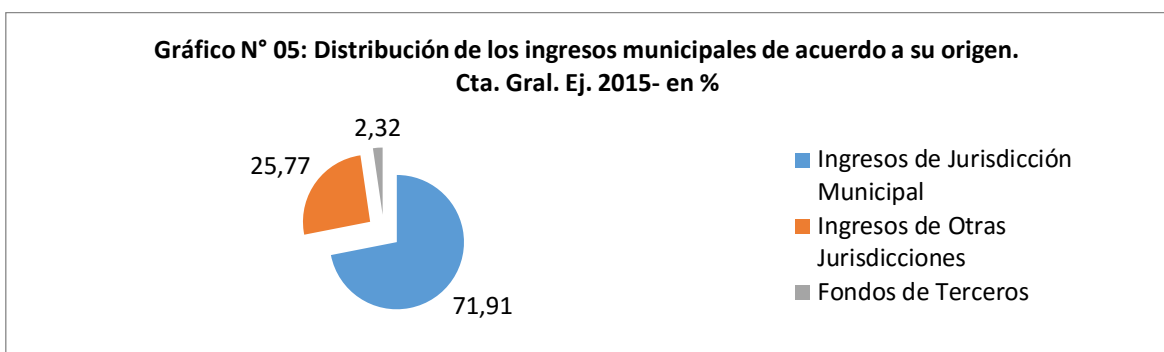
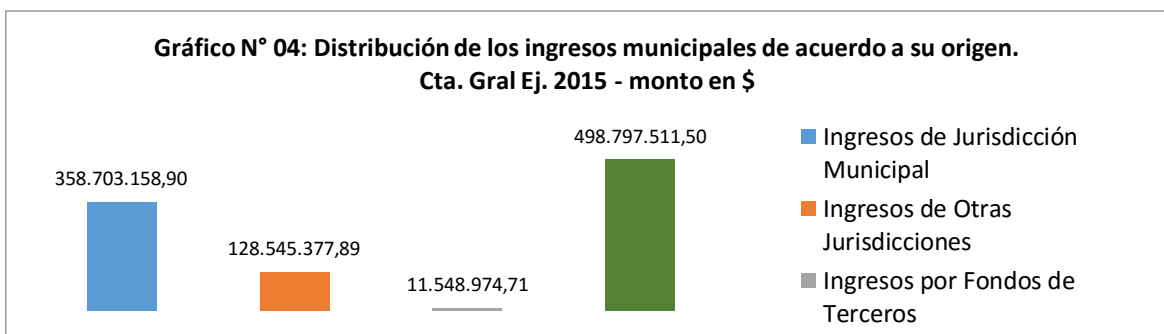
Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro N° 08: Origen de los ingresos	Monto en \$	en %
Ingresos de Jurisdicción Municipal	358.703.158,90	71,91
Ingresos de Otras Jurisdicciones	128.545.377,89	25,77
Ingresos por Fondos de Terceros	11.548.974,71	2,32
Totales	498.797.511,50	100,00

En términos relativos, claramente los recursos propios para el ejercicio 2015 alcanzan el 71,91% (contra 68,64% del ejercicio 2014) del total y los recursos de otras jurisdicciones¹¹ ascienden a 25,77% (contra 29,16% del ejercicio 2014).

Para el ejercicio 2015 nuevamente se presenta una nueva caída en términos relativos de los aportes de otras jurisdicciones al presupuesto. En sentido inverso, esa caída es compensada por la buena participación de los recursos propios en el total de ingresos, debe resaltarse que este comportamiento es histórico en la Municipalidad de Villa Carlos Paz aunque parece profundizarse la independencia fiscal, es decir que cada vez son más los recursos propios y cada vez pierden importancia relativa los recursos provenientes de otras jurisdicciones. Por otro lado, indica que se recibe escaso apoyo extraordinario reflejado a nivel presupuestario de las otras jurisdicciones gubernamentales. Al mismo tiempo los ingresos de instituciones financieras son inexistentes, con la excepción del Fondo Permanente de Gobiernos Locales. Veamos los gráficos N° 04 y N° 05 siguientes:



En relación a los ingresos fiscales, seguidamente se presentan los principales indicadores cuyos resultados que se muestran en el cuadro N° 09:

¹¹ Es preciso destacar que esta última cifra corresponden en su totalidad a recursos que provienen de la coparticipación impositiva y leyes especiales, por tanto no dependen de la buena voluntad de ningún funcionario ya sea de nivel nacional o provincial, sino que corresponden y se originan en el marco legal e institucional de las relaciones entre la Ciudad, la Provincia y la Nación.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nro. 09: Indicadores de ingresos presupuestarios

Indicador	Relaciones	Valor 2015
Independencia Fiscal	Recursos Propios/Recursos Totales	0,72
Grado de Dependencia Fiscal.	Recursos de Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,26
Grado de Eficacia de Recaud. Presup.	Recursos cobrados/ Recursos presupuestados	0,86
Eficacia Tributaria (*)	Recursos Cobrados/Recursos propios devengados	0,60
Nivel de Apoyo Otros Gobiernos	Aportes extraordinarios Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,0008
Esfuerzo Fiscal Pér Cápita Nominal	Recursos Propios/ Población estimada 2015	3.775,66

(*) Se utiliza como indicador a la Tasa de Servicios a la Propiedad

Como puede observarse el **Indicador Nº 1** de *independencia fiscal* con un valor de 0,72 nos muestra la capacidad de generar recursos propios por parte del estado municipal. Recordemos que cuanto más cercano a 1 mayor independencia fiscal y menos dependencia de otras jurisdicciones ya sea nacional o provincial. La otra cara de la moneda es el **Indicador Nº 2**, que muestra la *dependencia* de Municipio de Fondos Coparticipables de otras jurisdicciones gubernamentales 0,26, mientras más cercano a 1 mayor *dependencia fiscal*.

El **Indicador Nº 3**, nos brinda una idea de cuan cerca estuvo la Administración Municipal en el cálculo de los ingresos previstos en relación a los esfuerzos generados para su realización o cobro. En este caso para el 86% de lo previsto cobrar ha sido recaudado.

El **Indicador Nº 4**, nos muestra el grado de cultura tributaria de los ciudadanos y su compromiso para honrar sus obligaciones con el Municipio, se utiliza la Tasa de servicios a la Propiedad como indicador. En este sentido el valor del indicador alcanza para el ejercicio 2015 un valor de 60,06 % casi idéntico al valor del ejercicio 2014. Significa que se recauda en el ejercicio 2015, el 60,06 % del total devengado en el año 2015. Este dato es significativo y se mantiene creciendo en los últimos cuatro años.

El **Indicador Nº 5** nos muestra el nivel de apoyo de otras jurisdicciones en el presupuesto, fuera de los fondos coparticipables. Se trata de apoyos *extraordinarios*, y para el caso que nos ocupa y al igual que los ejercicios 2012/13/14 puede observarse que el mismo es casi inexistente. Obviamente no todos los apoyos de otras jurisdicciones pueden medirse en el presupuesto, por caso el apoyo del Ministerio de Turismo de la Nación a organizaciones de eventos y sobre todo a la licitación de tratamiento de RSU.

Finalmente, el **Indicador Nº6** nos muestra cuál es el esfuerzo fiscal de cada habitante de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Para obtenerlo se realizó una estimación¹² de la población para el año 2015 (95.004 habitantes), distribuyendo el aporte en tasas, derechos y contribuciones en el total de la población, arrojando una cifra de \$ 3.775,66 de esfuerzo por habitante.

En cuanto a la **evolución de los indicadores en el período 2012/2015**, los resultados se muestran en el cuadro Nº 10 siguiente:

¹² Se estima la población de la Ciudad de Villa Carlos Paz para el año 2015 en 95.004 habitantes – Fuente: Elaboración propia en base a datos del Registro Civil.

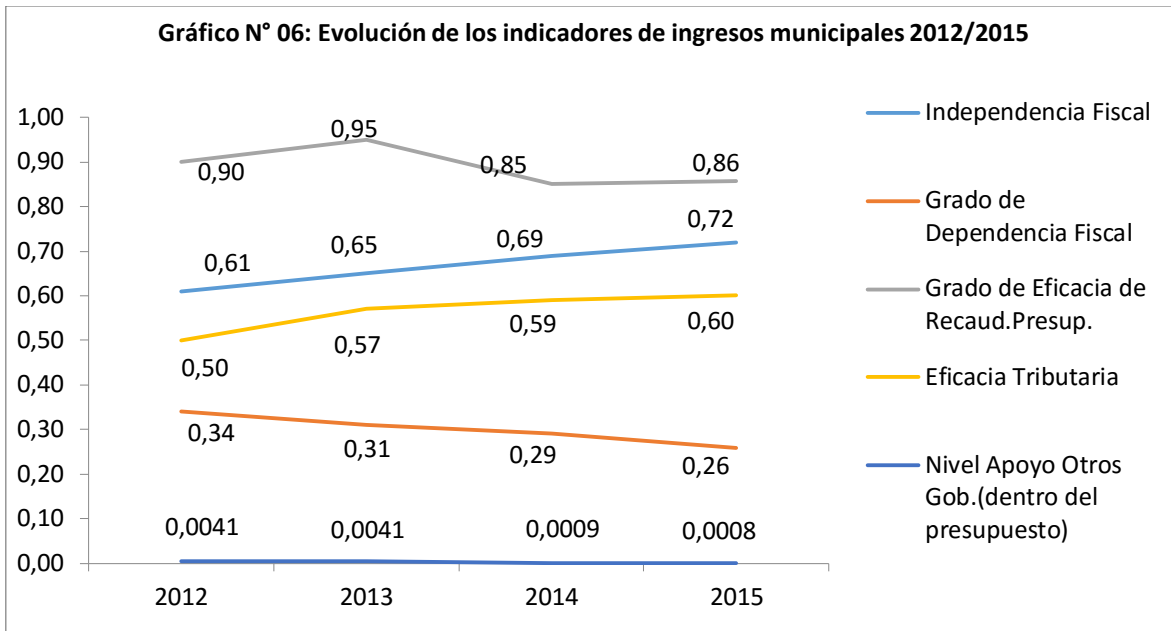


Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nro. 10 : Evolución de los principales indicadores de ingresos presupuestarios Trienio: 2012/2015

Indicador	Relaciones	Valor 2012	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015
Independencia Fiscal	Recursos Propios/Recursos Totales	0,61	0,65	0,69	0,72
Grado de Dependencia Fiscal	Recursos de Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,34	0,31	0,29	0,26
Grado de Eficacia de Recaud.Presup.	Recursos cobrados/Recursos presupuestados	0,90	0,95	0,85	0,86
Eficacia Tributaria	Recursos Cobrados/Recursos propios devengados	0,50	0,57	0,59	0,60
Nivel de Apoyo Otros Gobiernos	Aportes extraordinarios Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,0041	0,0041	0,0009	0,0008
Esfuerzo Fiscal Pér Cápita Real	Recursos Propios ajustados por inflación/ Población estimada	1.253,65	1.538,97	1.618,69	1.873,76
Esfuerzo Fiscal Pér Cápita Nominal	Recursos Propios/ Población estimada	1.253,65	1.897,51	2.646,65	3.775,66

Como puede observarse en el cuadro anterior en las dos primeras líneas, el municipio es cada vez más autosuficiente para financiar sus gastos o de la misma forma cada vez es menos dependiente de los fondos de otras jurisdicciones, al mismo tiempo esta situación se confirma con el esfuerzo de la población en sostener el financiamiento del gasto estatal mientras que en el año 2012 cada habitante aportaba \$ 1.253,65 al presupuesto, para el año 2015 es mismo esfuerzo alcanza \$ 1.873,76¹³ es decir un 49,48% de aumento real en relación al año 2012.



VIII. De los Egresos

Seguidamente, se muestra el análisis de los egresos presupuestarios, en principio, a nivel de unidades ejecutoras o áreas de gestión¹⁴. Nuevamente y en forma similar a los ejercicios anteriores (2012/2014), se observa que los niveles de ejecución son disímiles, mientras que el programa 10, Concejo de Representantes tiene una ejecución del 83,74%, en el otro extremo el programa de Amortización de Deuda tiene solo el 47,35% en promedio simple todos los programas tiene una ejecución del 72,02% lo que habla de una sobrestimación de los egresos, debe recordarse que a mediados de año 2015 se realizó una modificación del presupuesto para llevarlo a los actuales niveles aprobados.

¹³ Montos a precios constantes ajustados por inflación (IPC CABA) en pesos de 2012.

¹⁴ A nivel de Secretarías, Intendencia, Concejo de Representantes, y Tribunal de Cuentas



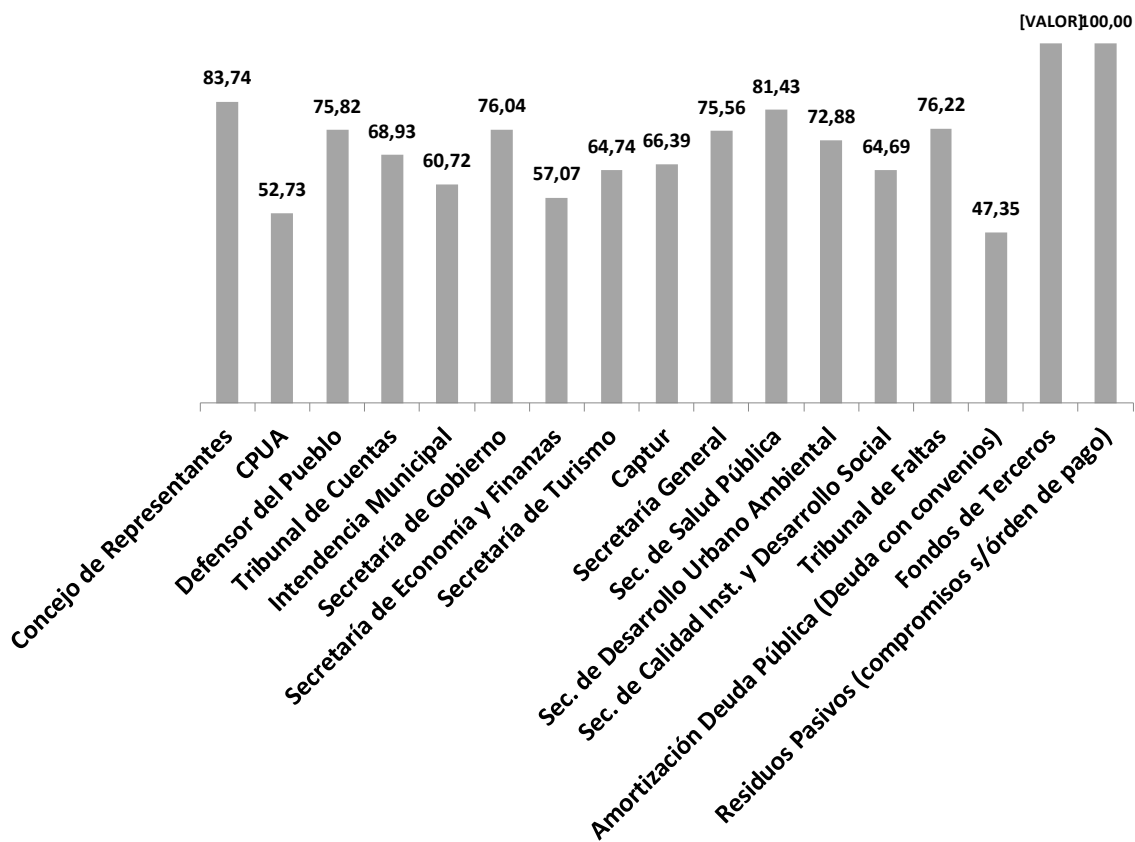
Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Mun. de V. Carlos Paz – Concejo de Representantes – Auditoría de Gestión -

Cuadro N° 11: Ejecución del presupuesto de gastos por área de ejecución. Cta. Gral. del Ejercicio 2015.

Programa	Áreas de gestión	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto sin ejecución	% ejecución
10	Concejo de Representantes	21.809.800,00	18.264.239,56	3.545.560,44	83,74
11	CPUA	696.175,00	367.084,65	329.090,35	52,73
12	Defensor del Pueblo	3.984.372,00	3.020.756,80	963.615,20	75,82
20	Tribunal de Cuentas	4.579.510,00	3.156.504,05	1.423.005,95	68,93
30	Intendencia Municipal	36.770.142,86	22.325.055,46	14.445.087,40	60,72
31	Secretaría de Gobierno	31.370.554,65	23.855.423,15	7.515.131,50	76,04
32	Secretaría de Economía y Finanzas	54.803.894,81	31.279.158,14	23.524.736,67	57,07
33	Secretaría de Turismo	24.637.406,00	15.949.766,07	8.687.639,93	64,74
34	Captur	5.866.167,00	3.894.567,48	1.971.599,52	66,39
35	Secretaría General	54.692.844,31	41.325.932,26	13.366.912,05	75,56
36	Sec. de Salud Pública	74.783.539,17	60.896.528,24	13.887.010,93	81,43
37	Sec. de Desarrollo Urbano Ambiental	218.066.663,50	158.934.086,45	59.132.577,05	72,88
38	Sec. de Calidad Inst. y Desarrollo Social	36.539.734,72	23.637.019,72	12.902.715,00	64,69
40	Tribunal de Faltas	6.255.100,00	4.767.603,88	1.487.496,12	76,22
80	Amortización Deuda Pública (Deuda con conve	7.170.000,00	3.395.273,00	3.774.727,00	47,35
90	Fondos de Terceros		11.175.085,00	-	100,00
95	Residuos Pasivos (compromisos s/orden de pago)		54.009.696,43	-	100,00
	Totales	582.025.904,02	480.253.780,34	101.772.123,68	72,02

Gráfico N° 07 : Mun. de V.C.Paz - Ejercicio 2015 - Niveles de ejecución presupuestaria en %



Los siguientes cuadros y gráficos muestran cuales fueron los principales destinos de los gastos correspondientes al ejercicio 2015.



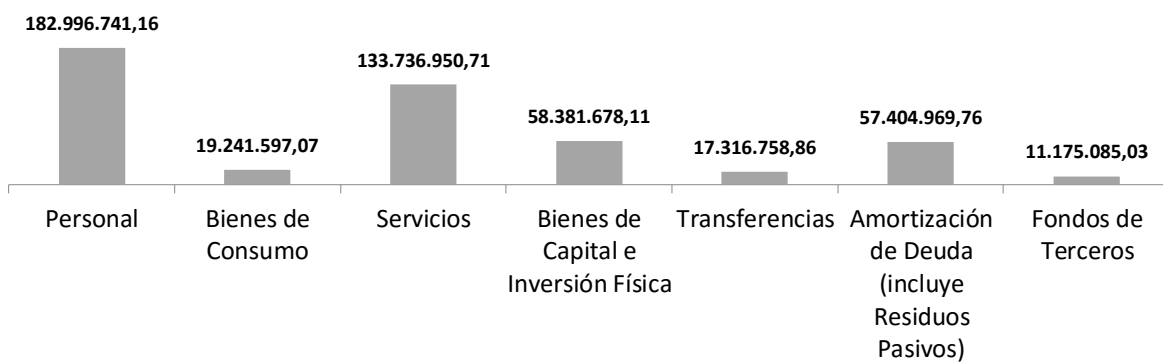
Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes- Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

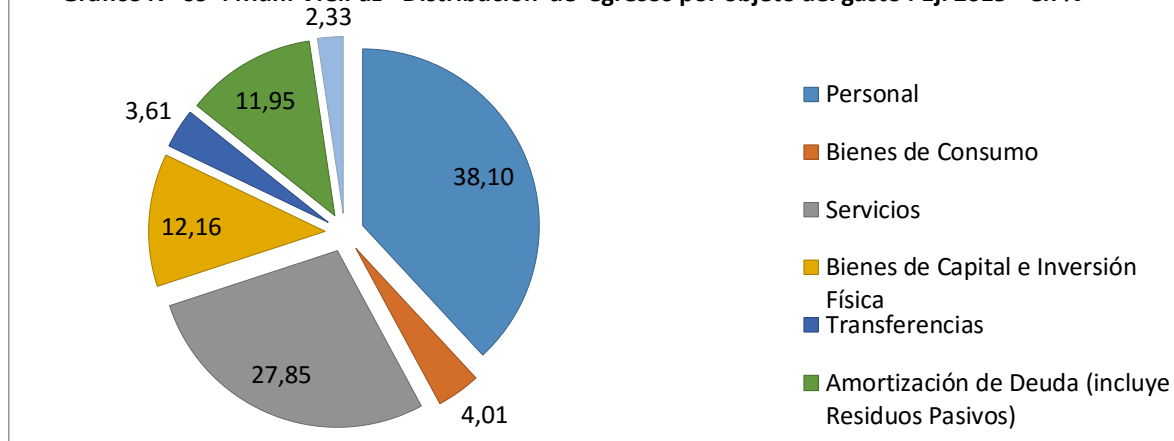
Cuadro Nº 12: Clasificación de los Egresos (Compromiso Presupuestario)	en pesos	%
Personal	182.996.741,16	38,10
Bienes de Consumo	19.241.597,07	4,01
Servicios	133.736.950,71	27,85
Bienes de Capital e Inversión Física	58.381.678,11	12,16
Transferencias	17.316.758,86	3,61
Amortización de Deuda (incluye Residuos Pasivos)	57.404.969,76	11,95
Fondos de Terceros	11.175.085,03	2,33
Total de gastos	480.253.780,70	100,00

Gráfico Nº 08 . Mun. V.C.Paz. Distribución de egresos por objeto del gasto. Cta. Gral. Ej. 2015. en \$



Como puede observarse, los primeros dos rubros en importancia son: Personal con el 38,10%, Servicios 27,85 %; el tercer lugar en importancia corresponde al rubro Bienes de Capital e Inversión Física con el 12,16%, relegando al cuarto lugar al rubro Amortización de la Deuda con el 11,95 %.

Gráfico Nº 09 : Mun. V.C.Paz - Distribución de egresos por objeto del gasto . Ej. 2015 - en %



Las tendencias temporales de gastos son las siguientes:



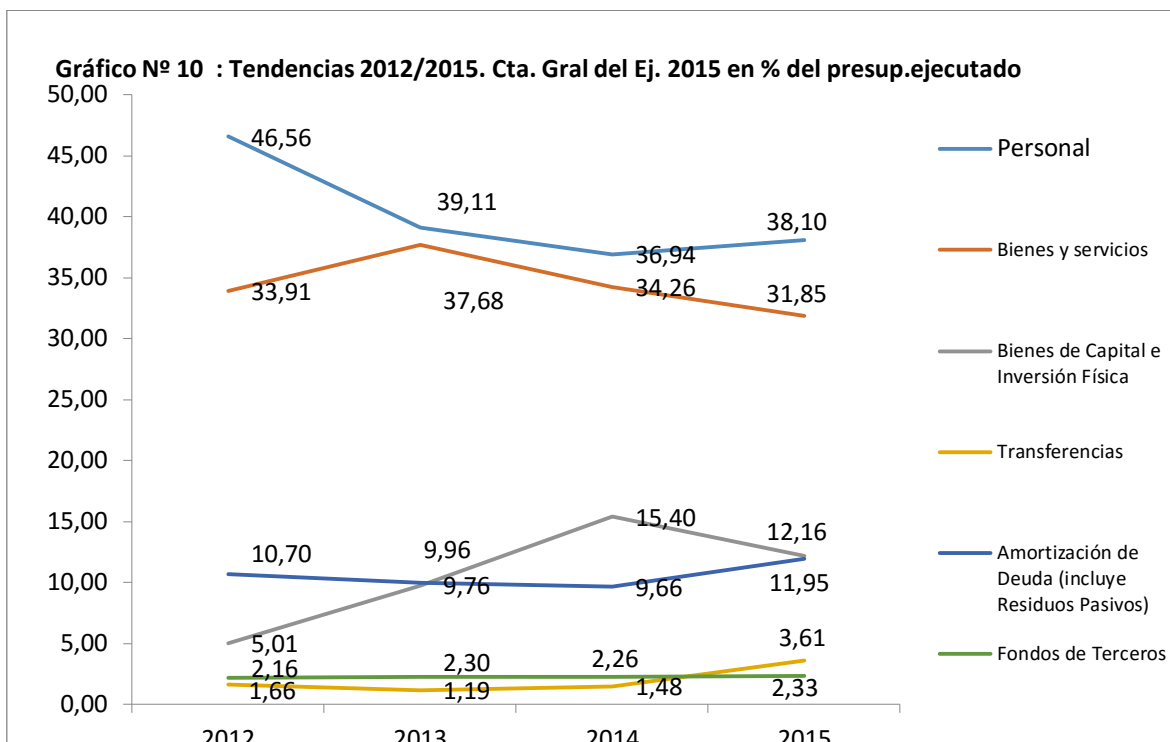
CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión -
Cta. Gral. del Ej. 2015

Cuadro Nº 13 :Evolución de los Egresos (2012/2015)	año 2012	año 2013	año 2014	año 2015
Personal	46,56	39,11	36,94	38,10
Bienes y servicios	33,91	37,68	34,26	31,85
Bienes de Capital e Inversión Física	5,01	9,76	15,40	12,16
Transferencias	1,66	1,19	1,48	3,61
Amortización de Deuda (incluye Residuos Pasivos)	10,70	9,96	9,66	11,95
Fondos de Terceros	2,16	2,30	2,26	2,33



Como puede observarse se ha interrumpido el crecimiento de las inversiones y gastos en bienes de capital, se da un declive en bienes y servicios, aumentó la amortización de la deuda, personal y transferencias, mientras que los egresos de fondos de terceros permanecen constantes.

Indicadores de Gestión de Egresos: En este apartado se proponen algunos indicadores de gestión de los egresos del Municipio.

Concejo de Representantes. Cuenta Gral. del Ejercicio 2015

Cuadro Nº 14. Nombre del Indicador	Relaciones	Valor 2012	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015	valor ideal
Esfuerzo fiscal en nuevas inversiones físicas	Inversión Física/ Gasto Total	5,01%	9,76%	15,40%	12,16%	20% - 25%
Esfuerzo fiscal en pago de deuda pública	Pagos de deuda pública / Gasto Total	10,70%	9,96%	9,66%	11,95%	4% - 5%
Gasto municipal per cápita (*)	Gasto Total / Población	\$ 2.071,80	\$ 2.384,47	\$ 2.171,32	\$ 2.357,02	
Gasto municipal en personal per cápita (*)	Gasto Personal Municipal/ Población	\$ 964,67	\$ 1.203,37	\$ 709,05	\$ 799,67	

(*) ajustado por IPC CABA

Como se puede observar se ha interrumpido la mejora del indicador Nro.01, en forma similar se interrumpió la estabilidad del indicador nº02 que aumenta en relación al año anterior. En relación a los indicadores nº 03 y nº 04 evidencian un aumento en los gastos totales y en personal.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Finalmente incorporamos la medición y evolución del personal del municipio, en cualquiera de las formas de relación contractual. Debe recordarse que técnicamente las locaciones se imputan al rubro **servicios** mientras que las becas son por definición **transferencias** o subsidios corrientes a personas. En el cuadro N° 15 se presentan en el subtotal (1) la cantidad de personas con relación laboral y que generan costos adicionales de aportes jubilatorios y de obra social.

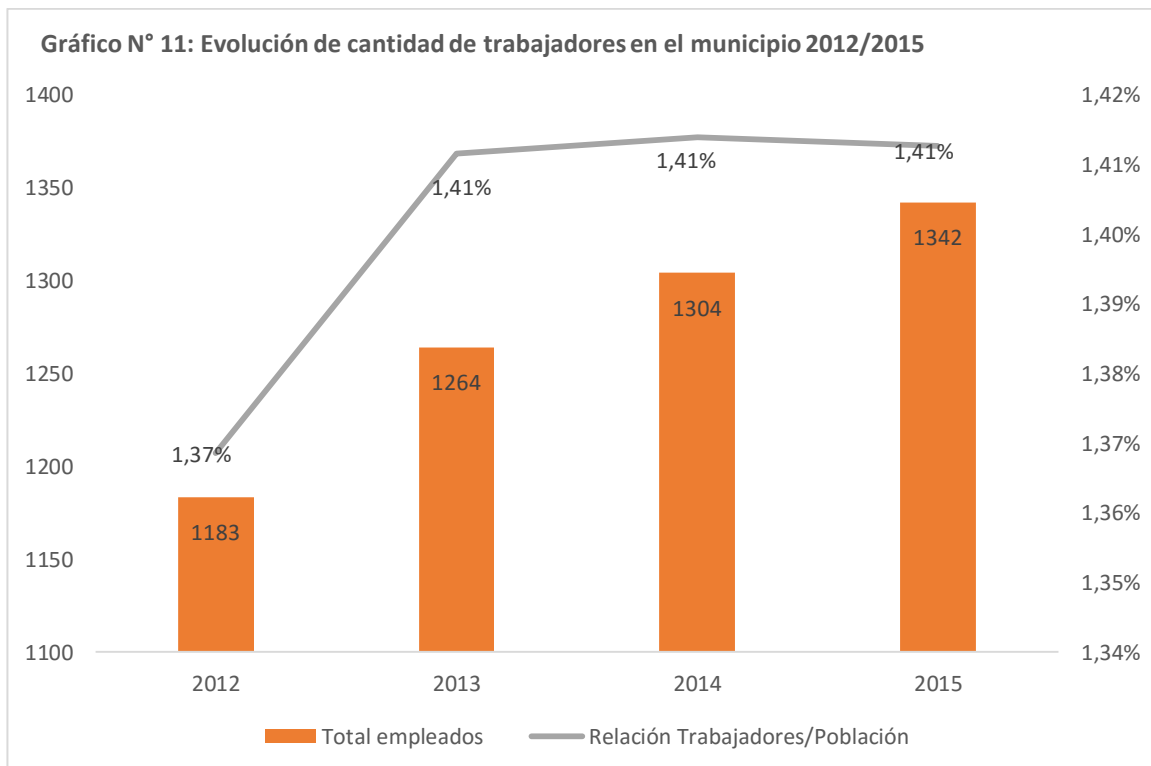
Mun. VCP. Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cta. Gral. Ej. 2015

Cuadro N° 15: Evolución de la cantidad de personas trabajando en el municipio 2012/2015								
Año	Planta Política	Personal Permanente	Personal Contratado	Subtotal (1)	Becas	Locaciones de Servicio	Subtotal (2)	Totales (1)+(2)
2012	47	208	524	779	214	190	404	1183
2013	46	192	502	740	315	209	524	1264
2014	47	180	693	920	170	214	384	1304
2015	48	255	656	959	146	237	383	1342

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cta. Gral. Ejercicio 2015

Cuadro N° 16: Relación Trabajadores/Población	2012	2013	2014	2015
Población en miles (*)	86,44	89,55	92,23	95,00
Total empleados	1183	1264	1304	1342
Relación Trabajadores/Población	1,37%	1,41%	1,41%	1,41%

(*) Estimados en base a datos Registro Civil



Como se puede observar tanto la cantidad de trabajadores como la relación entre trabajadores/población tuvo un crecimiento a partir del año 2013 y luego tiende a estabilizarse.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control.

La cuenta general del ejercicio y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 muestra que al igual que en ejercicio 2014 hay un avance en la forma de ejecutar los ingresos y egresos municipales: el presupuesto por programas de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, específicamente, en el artículo 82º plantea que "...A tal fin, adopta el **método de presupuesto por programa y participativo.**" Cada presupuesto es más sencillo de leer en términos de programas de gobierno. Sin embargo, es preciso destacar que **no se plantean las metas de producción de bienes y servicios municipales.**

Nuevamente se sugiere profundizar en las técnicas de presupuestación ordenadas por la Carta Orgánica Municipal. Se advierte la necesidad de continuar sobre las reformas comenzadas en el sistema de ejecución presupuestario, para ello es pertinente trabajar sobre los recursos humanos del municipio destinados a confeccionar el presupuesto y el staff de funcionarios. Como ya se dijo el artículo 90º de la COM se plantea que el presupuesto debe **"...explicita(r) los objetivos que deben ser cuantificados, cuando su naturaleza lo permita..."**.

En este sentido, **el inciso 2º del artículo 94º** no deja lugar a dudas. "...el proyecto de presupuesto debe contener al menos las siguientes informaciones: ...2.Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales, **identificando la producción** y los créditos presupuestarios."

A nivel de ordenanzas, la Nº 4952 plantea en el inciso 2º del artículo 6º que serán funciones del Auditor de Gestión, "...Elaborar y elevar al Concejo de Representantes, en forma semestral, un análisis técnico **sobre la ejecución de los proyectos y programas** expresados en el Presupuesto y Cálculo de Recursos para todos los órganos y organismos de gobierno."

Como puede observarse la normativa es explícita en relación a la adecuada programación presupuestaria, a la fijación de metas y objetivos de gobierno y al control de la consecución de dichas metas.

Al mismo tiempo, del análisis de la Cta. Gral. Del Ejercicio 2015 se advierte que hay un exceso de cuentas que complica innecesariamente la ejecución, análisis y presentación de la cuenta general. Se han detectado duplicaciones de programas y partidas presupuestarias (sin modificar créditos totales para ejecutar) creadas por un cambio presupuestario realizado en el organigrama.

De más está decir que esa cuestión no fue zanjada debidamente, ya que las modificaciones en las funciones aprobadas en el organigrama en modo alguno debieron modificar el presupuesto a ejecutar, se sugiere no duplicar nunca los nombres de las partidas presupuestarias y mantener las mismas dentro del esquema aprobado por el Concejo de Representantes. Si hay un cambio en el organigrama, por ejemplo un cambio de un área de una secretaría a otra secretaria, el área mantiene el presupuesto y los programas originales con sus respectivos créditos. Independientemente de depender de un nuevo secretario.

En particular se sugiere desagregar las cuentas que tengan objetivos específicos y cuentas de fondos especiales en lo atinente a gastos, la actual presentación de la Cta. Gral. del Ejercicio impide visualizar adecuadamente el tipo de gastos realizados, y al mismo tiempo, la denominación de las partidas no es clara. Razón por la cual esta auditoría tuvo que solicitar la desagregación de cada cuenta en lo atinente a gastos a fin de verificar el destino de los mismos.

X. Carta Orgánica Municipal vs. Ordenanza 1511

Nuevamente y al igual que en ocasión de las cuentas generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 **se advierte sobre la importancia de abordar desde un punto de vista integral la reconsideración**



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

de las normas contables del municipio y acordar criterios entre los actores que ejecutan el presupuesto municipal.

Como ya se dijo la Ordenanza 1511, en los aspectos donde se superpone con la Carta Orgánica Municipal, no debe ser tenida en cuenta y debe ser modificada de acuerdo con los criterios que emanan de la Carta Orgánica Municipal. La aprobación de la Ordenanza N° 6062 de Presupuesto del ejercicio 2016 plantea una reducción de la utilización de los Residuos Pasivos¹⁵, de hecho, la Cta. Gral. del ejercicio 2015 ya refleja una disminución de la utilización de dicho mecanismo, y es de esperar que la cuenta general del ejercicio 2016 continúe con dichas reducciones. A los fines de no ser reiterativos en este particular me remito a los dictámenes anteriores correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Pero me permito recordar nuevamente y cito¹⁶ "...que el artículo 101º de la COM dispone que ***"los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada, mientras que los gastos comprometidos y no devengados (RP) al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputándose a los créditos disponibles para ese ejercicio"***.¹⁷

XI. De las Cuentas de Afectación Específica, Cuentas Especiales y Fondos con Afectación Específica

Como se observa en el apartado VI. **Análisis Financiero**, el total de disponibilidades del municipio al 31/12/2015 asciende a \$ **87.308.218,93** (\$ 51.444.476,46 al cierre del ejercicio 2014) las cuales son suficientes para **cubrir todas las cuentas**, especiales y fondos de afectación específica que alcanzan la suma de \$ **58.085.868,36**.

Se debe hacer notar que los saldos de las cuentas son positivos a excepción de **FOFINDES** que posee erogaciones mayores a los ingresos producidos, por tanto, hay un aporte del Tesoro Municipal concreto en este caso de \$ **40.790.255,88**. Monto este que debería ser financiado por aportes de FOFINDES pero que es financiado por aportes de rentas generales del municipio. Similar explicación tiene la cuenta Promoción e Infraestructura Turística (6%) donde Rentas Generales realizó aportes por \$ **8.081.606,15**.

En relación a las cuentas bajo análisis, se verificó la correspondencia entre los saldos al final del ejercicio 2014 y los saldos al inicio del ejercicio 2015, se constató que los ingresos y egresos sean los correspondientes a nivel presupuestario no encontrándose diferencias significativas. El siguiente cuadro N° 15 presenta el detalle de saldos y movimientos de las cuentas:

¹⁵ Como está definido por el artículo 49º de la Ordenanza 1511, "*Las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en Orden de Pago al cierre del mismo, constituirán Residuos Pasivos*"

¹⁶ Véase Dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2014 de la Auditoría de Gestión, Concejo de Representantes. Municipalidad de Villa Carlos Paz

¹⁷ Distinto es el caso de los Residuos Pasivos (compromiso de la administración sin órdenes de pago emitidas al cierre del ejercicio) del ejercicio anterior deberían afectar las partidas correspondientes al nuevo ejercicio en todos los casos, con créditos presupuestarios disponibles del ejercicio en que se efectivizan. La Ordenanza 5089 se esgrime para zanjar esta cuestión, pero la validez de la misma es discutible toda vez que va en sentido opuesto a la eliminación del concepto de residuos pasivos que sostiene la Carta Orgánica Municipal. Consecuentemente, debe cuestionarse la validez del articulado correspondiente a Residuos Pasivos en la ordenanza 1511 (art.49º, 50º y 51º)..."



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nº 17: Detalle de Fondos Especiales

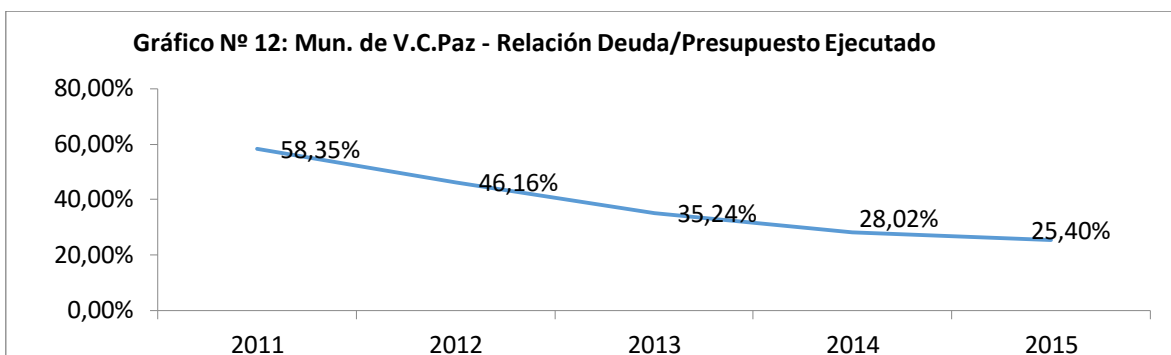
Fondos Especiales	Saldo inicial 2015	Ingresos	Egresos	Ajustes	Saldo final 2015
Cuentas de Afectación Específica (a)					
Expropiaciones	148.875,24	15.215,60	164.090,84		-
400 viviendas (*)	-1.409.134,82	2.697.432,84	630.210,92		658.087,10
Faldeo Montaña	10.396.389,19	3.693.196,10	720.750,20	75,02	13.368.760,07
Promoción turística 4% Captur	828.756,84	5.167.032,26	3.894.567,48	828.170,46	1.273.051,16
Promoción Infraest.Tur. 6% (*)		7.679.773,12	15.761.379,27		-8.081.606,15
Promoción Turismo Ej. Ant.		533.477,80	533.477,80		-
Balnearios	300.368,15	1.412.581,80	957.528,17	11.406,30	744.015,48
Auspicio Primavera	200.000,00	-	68.550,00	131.450,00	-
Fdo. Bomberos	229.712,62	967.407,56	884.773,93		312.346,25
Fdo. Infraestructura Deportiva	120.622,78	967.407,56	100.000,00		988.030,34
Rubro Obs. Coop San Roque	415.288,84	896.807,38	215.100,00	-13.419,45	1.110.415,67
Subtotal (a)					18.454.706,07
Fondos con Afectación Específica (b)					
Rubro Obs. Coop integral	5.130.906,50	15.185.044,09	10.554.825,74	-3.862.709,33	13.623.834,18
Fondo Obra Pública	5.314.299,53	12.785.603,70	17.099.461,56	1.918.514,22	2.918.955,89
Fondo Gas	9.000.878,92	10.619.309,11	2.131.274,69		17.488.913,34
Cánon Estac. Vehículos	115.309,00	87.346,90	23.628,10		179.027,80
Fdo. Ordenamiento Sanit.	462.488,15	1.076.566,69	820.672,73	28.619,05	689.763,06
Fdo. Organización Eventos	390.500,37	747.438,41	791.736,81	223.749,10	122.452,87
FODEMEEP	409.681,10	1.821.569,12	1.764.638,72		466.611,50
Atención Situaciones Emergencia	-	-	-		-
Fdo Tasa Vial	1.200.000,00	-	1.200.000,00		-
Refacción Hospital	25.000,00	-	24.494,15		505,85
Equipamiento ambulancia	7.935,40	-	-	13.164,60	21.100,00
Plan Nacer	862.601,28	937.104,00	628.959,77	160.289,90	1.010.455,61
Fondo Federal Solidario	996.693,38	5.544.998,02	3.682.189,21	33.132,14	2.892.634,33
Plan Integral Empleo	2.601,00	-	2.500,00		101,00
Fondo Agencia Nac. Seg. Vial	23.994,81	400.000,00	288.851,10		135.143,71
Convenio SEDRONAR	479,00	19.500,00	-		19.979,00
Subtotal (b)					39.569.478,14
Cuentas Especiales (c)					
Est. Controlado Espacios Verdes (40%)	-	688.520,72	626.836,57		61.684,15
Est. Controlado Asistencia Barrial (60%)	-	1.032.781,08	1.032.781,08		-
Subtotal (c)					61.684,15
Otros Fondos con afectación específica (d)					
Fofindes		17.561.083,14	58.351.339,02		-40.790.255,88
Subtotal (d)					-40.790.255,88
Total fondos especiales (a)+(b)+(c)+(d) (*)					58.085.868,36

(*) No se incluyen saldos negativos

XII. De la Deuda del Municipio

De acuerdo a lo informado en la cuenta general del ejercicio 2015, la deuda total del municipio asciende a \$ **121.974.495,24** es decir el equivalente al 25,40% del Total del Presupuesto Comprometido, el cual como ya vimos, asciende a \$ 480.253.780,07.

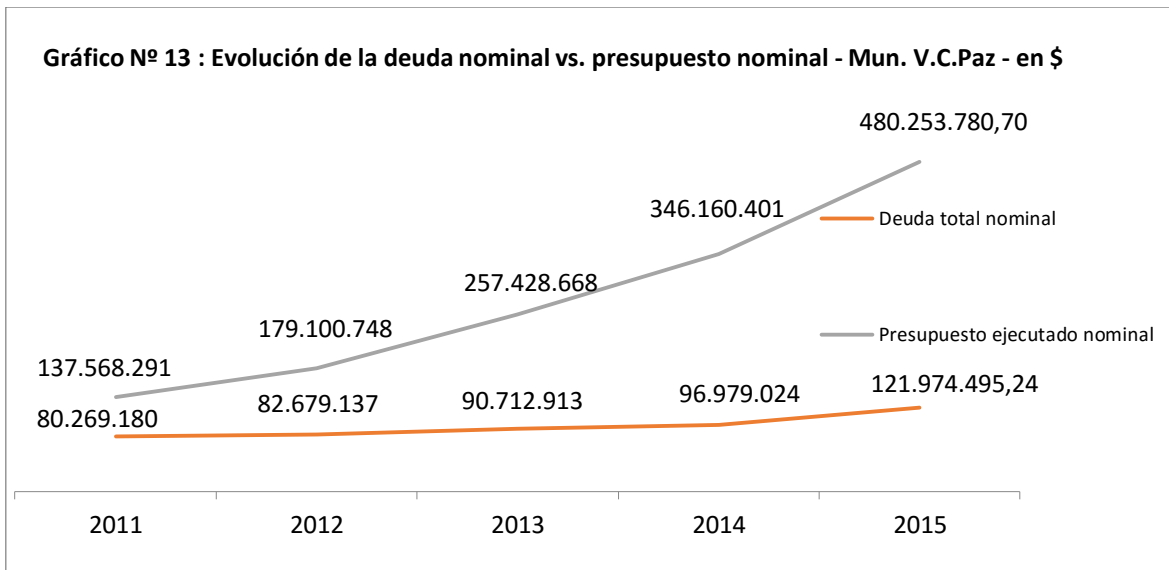
El siguiente gráfico muestra la evolución del total de la deuda del municipio en los últimos cinco años:





Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Como se puede apreciar al aumento la importancia de la deuda del municipio pierde relevancia en términos del presupuesto ejecutado. **Esto se explica porque** de la deuda del municipio crece a un ritmo menor que el crecimiento del presupuesto. El siguiente gráfico muestra claramente estas razones en los últimos cinco años:



Estructura de la deuda.

La misma, se divide en corriente, es decir las obligaciones a pagar en los próximos 12 meses (año 2016), y no corriente, obligaciones a pagar en los años posteriores al 2016. La estructura temporal de la deuda se muestra en los siguientes cuadros:

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2015

Cuadro Nº18: Estructura de la Deuda del Municipio de V.C.Paz.	Deuda Corriente	Deuda No Corriente	Deuda Total
Obligaciones del Tesoro 2015	53.728.717,10		
Residuos Pasivos (Art.49º Ord. 1511) 2015	12.768.833,67		
Fondos de 3ros	434.743,77		
Obligaciones del Tesoro y Residuos Pasivos Ej. Ant.	1.832.193,59		
Subtotal	68.764.488,13		68.764.488,13
Refinanciación Deudas Consolidadas (181 cuotas)	1.265.469,59	17.822.030,05	19.087.499,64
Crédito BID-GAU	125.970,93	188.956,39	314.927,32
Convenio PVP (41 cuotas)	43.315,80	57.754,40	101.070,20
Plan Federal de Viviendas	630.418,92	20.908.894,18	21.539.313,10
Terrenos Ejército Argentino	4.861.691,24		4.861.691,24
Fondo Permanente de Financiación	500.000,04	2.341.666,59	2.841.666,63
Enhosa (91 cuotas)	658.891,55	3.678.810,23	4.337.701,78
Caja de Abogados Convenio (22 cuotas)	126.137,20		126.137,20
Subtotal	8.211.895,27	44.998.111,84	53.210.007,11
Totales	76.976.383,40	44.998.111,84	121.974.495,24

En cuanto al *origen temporal* de la deuda, es decir *cundo* se generó la deuda, la estructura es la siguiente:



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Concejo de Representantes

Auditoría de Gestión - Cta. Gral. Ej. 2015

Cuadro Nº 19: Deuda del municipio de acuerdo al origen en \$	a pagar en 2016	a pagar en 2017 y sig.	Totales en \$	Totales en %
Generadas por el período 2012/2015	68.764.488,13	2.341.666,59	71.106.154,72	58,30%
Generadas en ejercicio 2011 y anteriores	8.211.895,27	42.656.445,25	50.868.340,52	41,70%
Totales	76.976.383,40	44.998.111,84	121.974.495,24	100,00%

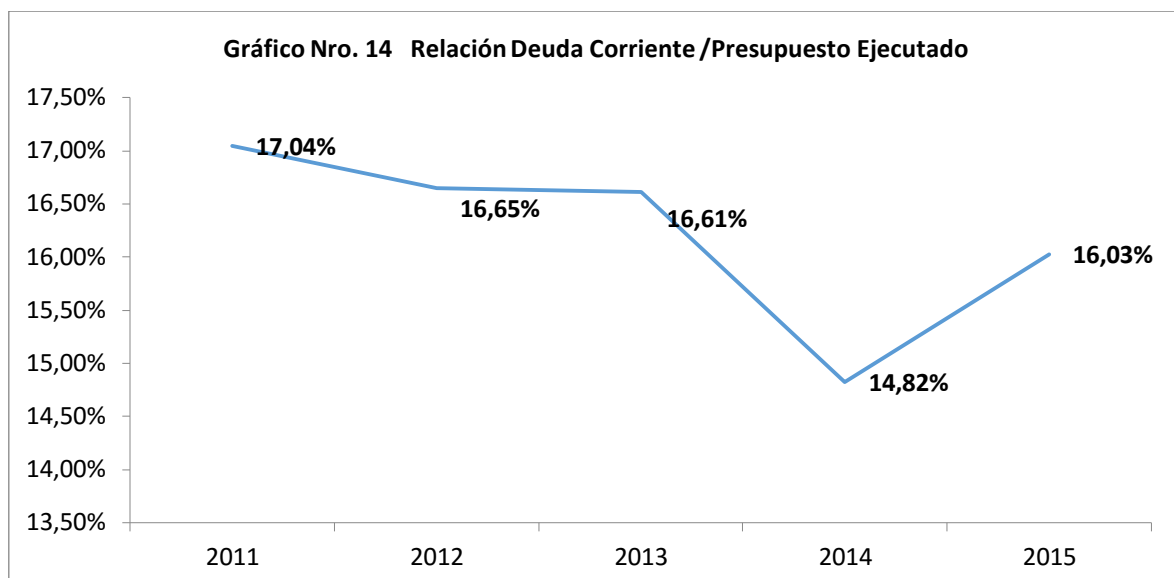
Se observa, que al cierre del ejercicio 2015 el 41,70 % del total de la deuda del Municipio tuvo orígenes en las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2011 y anteriores y el 58,30% tiene origen en la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2012 y posteriores.

En el siguiente cuadro se observa la **relación entre la deuda corriente y el presupuesto ejecutado**, como se ve no hay grandes variaciones y es un *roll over* de la deuda de un ejercicio al siguiente.

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cta. Gral. Ej. 2015

Cuadro Nº 20 : Evolución de la Deuda Corriente del Municipio	2011	2012	2013	2014	2015
Deuda corriente	23.446.861	29.816.300	42.760.178	51.307.048	76.976.383,40
Presupuesto ejecutado	137.568.291	179.100.748	257.428.668	346.160.401	480.253.780,70
Relación Deuda Corriente /Presupuesto Ejecutado	17,04%	16,65%	16,61%	14,82%	16,03%

Como puede observarse la relación deuda corriente/presupuesto ejecutado tiene una tendencia estable a lo largo del quinquenio a pasar del valor del año 2014 donde hay una sensible mejora que desaparece ya en el año 2015. La realidad es que el peso de la deuda corriente es estable dentro del presupuesto con una ligera tendencia a la baja.





Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

En cuanto a la evolución de la deuda municipal generada durante del ejercicio 2014 su evolución fue la siguiente:

Concejo de Representantes - Auditoría de Gestión - Cta. Gral. Ej. 2015

Cuadro Nº 21 : Evolución de la Deuda generada en el ejercicio 2014

Impago según Cta. Gral. ejercicio 2014	39.892.156,61
Residuos Pasivos Ord. Nº 5089	27.105.891,77
Obligaciones del Tesoro anuladas	-2.024.120,95
Residuos Pasivos anulados	-10.734.143,43
Saldo de procuración a pagar	-117.878,93
Saldo de Retenciones a pagar	-112.208,64
Subtotal	54.009.696,43
Obligaciones del Tesoro pagadas ej. Ant.	52.177.502,84
Saldo impago al 31/12/2015	1.832.193,59

XIII. Residuos pasivos, criterios de imputación y de exposición

Como se dijo en el apartado II Alcance de las tareas, la Auditoría de Gestión analizó la propia cuenta general del ejercicio 2015; los dictámenes por mayoría (aprobatorio) y por minoría (en disidencia) del Honorable Tribunal de Cuentas y la información remitida a esta Auditoría por el Poder Ejecutivo Municipal (PEM).

Como ya se expuso en ocasión de la cuenta general del ejercicio 2012 y siguientes, a juicio de este servicio auditor, la Carta Orgánica Municipal es la norma de orden superior; en particular las Ordenanzas Nº 5089 y Nº 1511 debe modificarse en forma urgente. Como ya se dijo repetidamente "...al dictarse la COM, esta debe predominar y en todo caso modificarse las normas de menor rango, **mientras tanto, la norma superior tiene preeminencia sobre la inferior y por tanto esta debe prevalecer...**" Esta auditoría sostuvo repetidamente que el tratamiento de los Residuos Pasivos debe revisarse y normarse de manera tal que se disminuya el margen de interpretación.

Consideraciones sobre criterios de imputación y de exposición.

Luego de analizar el informe de la Dirección de Administración y Presupuesto solicitado por este servicio, esta auditoría informa que la cuenta general del ejercicio 2014 contuvo las imputaciones de 11 sueldos y aguinaldos correspondientes sobre las partidas de personal del presupuesto, rompiendo la tradición de imputar, comprometer y pagar 12 sueldos y aguinaldos en el ejercicio en que se devengan. Se utilizó entonces el criterio de incluirlo en la cuenta del ejercicio 2014 como residuos pasivos, pero sin imputar y comprometer dichas obligaciones en el ejercicio 2014, **seguramente argumentando ese accionar en el marco de la ordenanza 5089** y en los artículos 48°, 49° y 50° de la ordenanza Nº 1511 e impactando de lleno sobre el presupuesto 2015. De esta forma se afecta el resultado del ejercicio 2014 que cierra subestimando los compromisos y por tanto el resultado presupuestario, aunque sin afectar el saldo de disponibilidades.

Ahora bien, durante la aprobación del presupuesto 2016 por ordenanza 6062, el Concejo de Representantes le solicita al PEM la "reducción del uso de los residuos pasivos" para cumplir con el artículo 101° de la COM".

Para el cierre del ejercicio 2015, el PEM optó por no imputar ni comprometer el presupuesto con los sueldos y salarios de diciembre de 2015, al igual que año anterior trasladando para el presupuesto 2016 su imputación y pago, pero esta vez, correctamente, en las partidas correspondientes a personal de acuerdo con el artículo 53° de la Ord. Nº 1511. He aquí con toda



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

claridad los efectos de mantener reglas de contabilidad con orientaciones disímiles al mismo tiempo. El conflicto entre la ordenanza 1511, la Ordenanza 5089 y la COM es manifiesto.

A criterio de este servicio auditor, la cuenta general del ejercicio debería contener todos los gastos de personal ciertos, conocidos y devengados, porque históricamente se comprometieron en el período, se pagaron en el mismo y es un hecho de significativo dentro de los gastos municipales.

Ahora bien, si por alguna razón se decidió cambiar el pago a enero del ejercicio siguiente, nada obsta su compromiso en el ejercicio que se cierra, la emisión de la orden de Pago General de Sueldos y la constitución de una Obligación del Tesoro (deuda) en la Cuenta Gral. del Ejercicio que se cierra. De esta forma se respeta el principio general básico de la Ordenanza 1511 y de todos los sistemas contables del municipio (principio de lo percibido).

Debe decirse que la cuenta del ejercicio 2014 no contuvo nota aclaratoria alguna acerca de los motivos del cambio de criterio de imputación. Asimismo, como se dijo, para el ejercicio 2015 las autoridades de Economía y Finanzas decidieron cambiar nuevamente de criterio e imputar los sueldos de diciembre de 2015 nuevamente con cargo al ejercicio siguiente (2016), pero esta vez con cargo a las partidas de sueldos. De la memoria del ejercicio no surge explicación alguna del nuevo cambio de criterio utilizado. A nuestro criterio, nada impide incluir notas a los estados contables que adviertan al lector sobre cambios de criterios de imputación y exposición sobre cuestiones significativas que afecten el análisis y consideración del balance municipal.

Sí, podría estimarse que, razones financieras y el dictado de la ordenanza 6062 pudieron haber influido sobre dichos cambios y sobre todo a la luz del cambio de criterio de imputación inicial (2014).

Volver a lo tradicional, esto es 13 sueldos (aguinaldo incluido) imputados en un mismo ejercicio, significaría que habría que imputar 14 sueldos en un año. Desde los hechos, pagar o no pagar un cuenta es decisión, arbitrio y potestad directa de un gobierno y/o funcionario cuyo accionar en este sentido debe estar basado en razones estrictamente financieras. Pero la decisión de imputar o no un gasto en un ejercicio o en otro, debería tomarse en el marco de nula discrecionalidad con reglas claras y armónicas.

Debe advertirse adicionalmente que la forma de imputar actual (por lo percibido) como criterio general responde a la vieja Ley de Contabilidad de la Provincia y su hermana la ordenanza 1511 y a sistemas de contabilidad por partida simple. Mientras tanto, la COM incorpora criterios de administración financiera que deben integrarse con una contabilidad patrimonial (partida doble) y por tanto el criterio general de imputación es por lo devengado.

Hasta que no se modifiquen cuestiones básicas de imputación, se advierte sobre cometer el error de considerar criterios tan diferentes para un mismo objeto de análisis (devengado vs. percibido). Por caso, la deuda generada por un ejercicio es la imputada y comprometida en ese ejercicio. De la misma manera, un crédito aún devengado en un ejercicio que cierra, debe ser imputado cuando efectivamente se percibe (por caso coparticipación 2da quincena de diciembre) esto es que el criterio debe ser único, por lo percibido con la vieja Ley de Contabilidad (Ord.1511) o cambiemos las normas y utilicemos el criterio de lo devengado en consonancia con la Ley de Administración Financiera (COM).

De ahí la coincidencia en cuanto al resultado del ejercicio tanto de esta Auditoría como del Honorable Tribunal de Cuentas. Adicionalmente debe quedar totalmente claro que esta cuestión no afecta en modo alguno las disponibilidades del ejercicio.

En cualquier caso, lo que urge es la derogación lisa y llana de la Ordenanza 5089, y una modificación de la ordenanza 1511 en el marco de una visión integral del problema, todo ello con el fin de armonizar y modernizar las reglas de imputación y disminuir los márgenes de discrecionalidad.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

A los fines de introducirnos en el tema se sugiere analizar el texto completo del Dr. José M. Las Heras quien realiza un impecable descripción en su obra **“Contabilidad Pública versus Administración Financiera Gubernamental. Un intento de conciliación”**¹⁸ a los fines de una muestra cito **“...El devengado de gastos implica que cuando se genera una obligación de liquidar, por ejemplo, a un proveedor una suma de dinero por un servicio efectivamente recibido dentro del año fiscal, el registro de la transacción se efectuará en relación con su efectiva incidencia patrimonial, es decir, en función del principio de la realidad económica. La norma, compromiso mediante, sirve para anclar la responsabilidad legal del funcionario y del estado pero será el devengado el que efectuará la correspondiente afectación patrimonial en el momento que se produce el evento económico...”**

XIV. De la Contabilidad del Patrimonio

Se realizó una revisión de la documentación emitida por el Sistema de Contabilidad del Patrimonio del Municipio de Villa Carlos Paz para verificar el cumplimiento de lo prescripto en la Ordenanza N° 1511, que en su artículo 89° sostiene que **“La Contabilidad del Patrimonio registrará todos los bienes de propiedad privada de la Municipalidad, los derechos, las deudas o pasivos que el mismo tenga y las variaciones sufridas.”** y en su Art. 95°, que: **“...La Cuenta General del Ejercicio ... deberá contener como mínimo, los siguientes Estados demostrativos:...12) De la situación de los bienes, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre.”**

Se realizó un relevamiento de los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2015, correspondientes al Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso, para determinar su encuadramiento dentro la normativa vigente, esto es, la Carta Orgánica Municipal y específicamente el inc. “b” del Art. 87° y **Art. 89° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511 y cc.** Se analizó la documental presentada, claramente los listados surgen de un sistema de registración y actualización de bienes, incluyendo los registrales (bienes muebles). En principio, existe por cada bien, una descripción, un número de código, ubicación del bien y fecha de alta. Se detectó a diferencia de años anteriores que en este ejercicio el inventario tiene la firma de la responsable de Patrimonio. Sigue faltando la carga de los bienes inmuebles de propiedad privada del municipio.

En relación a los pasivos contingentes (juicios iniciados contra el municipio) en principio la cuenta de general del ejercicio no incluye listado alguno, se requirió esta información al área pertinente y se recibió la información del área competente, dichos pasivos contingentes al 31/12/2015 ascienden a la suma de pesos: **\$ 19.873.152,18.** (Valores, históricos, sin actualización ni intereses). Por razones de prudencia se recomienda incluir un porcentaje de este pasivo contingente en el presupuesto de cada año a fin de atender eventuales sentencias en contra no menor al 20%.

En relación a los derechos y acreencias, la cuenta general del ejercicio no cuenta con anexo alguno que detalle la composición de dichos créditos municipales. Esta Auditoria requirió dicha información al PEM y la misma no fue remitida en forma completa.

XV. De la Contabilidad de los Responsables

¹⁸ <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar>



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

Se realizó un relevamiento de los Anexos a la Cuenta Gral. del Ejercicio 2015, y del Dictamen del Tribunal de Cuentas (Res. N° 088/2016), según lo estipulado en el inc. "d" del Art. 87° y Art. 91° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511, verificándose la existencia del Listado de Órdenes con Cargo de Rendiciones de Cuentas al 31/12/2015; de acuerdo con el inc. "d" del Art. 87° y Art. 91° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511.

XVI. De la Cuenta Ahorro-Inversión.

Nuevamente como ya fue expuesto en el informe de ejercicio 2012; 2013 y 2014, se estima muy conveniente confeccionar la cuenta Ahorro-Inversión, esta permite exponer la situación del Municipio y verificar su situación económica y financiera muy rápidamente y es utilizada por las entidades nacionales y provinciales sobre todo para acceder a financiación relacionada con organismos multilaterales de crédito como el BID, Banco Mundial, FOMIN, y bancos comerciales en operaciones como el leasing. El artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal plantea la inclusión de los resultados de la cuenta corriente y de capital para la administración pública.

XVII. De las Ordenes Visadas con reservas por el Honorable Tribunal de Cuentas

De acuerdo con el inciso 5º del artículo 6º de la ordenanza 4952 y modificatorias, la Auditoría de Gestión debe..."5.Elaborar y elevar al Concejo de Representantes un dictamen, fundado técnicamente, sobre si corresponde la aprobación o el rechazo de los gastos efectuados en Órdenes de Pago visadas con reservas por el Tribunal de Cuentas, dentro de los 15 días hábiles administrativos de recibidas dichas órdenes por este cuerpo." En este sentido debe destacarse que el mencionado Cuerpo "no registra Resoluciones con Observación de ninguna índole" a lo largo del ejercicio 2015.

XVIII. Recomendaciones

- a) Se recomienda mejorar el coeficiente de "liquidez seca" de la Tesorería Municipal de manera tal de contar con un margen mayor de maniobra financiera tal lo indicado en el apartado VI. **Análisis Financiero.**
- b) En relación a la sección VII. **De los Ingresos**, se recomienda realizar esfuerzos para mejorar aún más la cobranza de los créditos devengados durante el ejercicio en curso, en particular las acreencias que se han devengado en los últimos cinco años, a efectos de reducir los efectos negativos de la inflación sobre los créditos devengados dado que el Municipio ajusta dichos acreencias a una tasa de interés que es menor a la tasa de inflación.
- c) De acuerdo al apartado VIII. **De los Egresos**, se estima muy conveniente mejorar el perfil de gastos destinados a Bienes de Capital e Inversión Física.
- d) En relación a IX. **Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control.** Se recomienda el diseño y ejecución de un plan de desarrollo de metas y objetivos presupuestarios por área de gestión del Estado Municipal.
- e) En particular se sugiere disminuir la cantidad de cuentas y subcuentas del presupuesto y desagregar las cuentas al máximo en aquellas relacionadas a los fondos y cuentas especiales durante el ejercicio 2016.
- f) Se recomienda fervientemente la adecuación de los criterios, ordenanzas y normas contables a los términos de la Carta Orgánica Municipal. En particular se sugiere la eliminación lisa y llana de la figura de los residuos pasivos y en consonancia, la derogación de la Ordenanza N° 5089, la consideración de las Obligaciones del Tesoro estrictamente como una cuestión financiera y no presupuestaria y la definición de normas contables que reflejen estos nuevos criterios.



Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2015

- g) Se sugiere la contención de la deuda corriente del municipio a valores no mayores del 10 % del presupuesto.
- h) Se estima conveniente acelerar la ejecución de los fondos disponibles de las cuentas con fines específicos del ejercicio a los fines de moderar el impacto de la inflación sobre dichos fondos.
- i) En cuanto al capítulo **XIV. De la Contabilidad del Patrimonio**, se sugiere la profundización de las mejoras alcanzadas en el sistema de contabilidad patrimonial, dando de alta al sistema todos los bienes inmuebles de dominio privado del municipio.
- j) Asimismo, se recomienda **en relación a los Pasivos Contingentes** incluir un porcentaje de este pasivo contingente en el presupuesto de cada año a fin de atender eventuales sentencias en contra del Municipio. Asimismo se recomienda incluir en la cuenta general un detalle en Anexo de dichos pasivos contingentes.
- k) **En relación a los derechos y acreencias**, se sugiere la inclusión de un Anexo a la Cuenta General del Ejercicio conteniendo el stock de acreencias del Municipio.
- l) En relación al apartado **XVI. De la Cuenta Ahorro-Inversión**. Se recomienda la inclusión de la cuenta Ahorro-Inversión en la Cuenta General de Ejercicio en un todo de acuerdo con el Inciso 4º del artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal.

XIX. Conclusiones

Luego de analizar la Cuenta General del Ejercicio del Municipio de Villa Carlos Paz cerrado el 31 de diciembre de 2015, en sus aspectos presupuestarios, financieros y económicos; este servicio auditor opina que esta, refleja razonablemente lo sucedido a nivel de gestión general del Municipio, con las salvedades más arriba mencionadas. Al mismo tiempo, se aconseja a los señores miembros del Concejo de Representantes impulsar el debate y eventual ejecución de las recomendaciones insertas en este informe.

Es cuanto puedo informar.

Villa Carlos Paz, 31 de mayo de 2016

Lic. César Alejandro DIAZ
Auditor de Gestión
Consejo de Representantes
Ciudad de Villa Carlos Paz